

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA

RESOLUCIÓN N°	
065	/026

13 de marzo de 2026.

VISTO: lo solicitado por el Docente Encargado con funciones de Gestión Tecnólogo Industrial Mecánico de la carrera Tecnólogo Mecánico.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente Encargado Laboratorio de la carrera Tecnólogo Mecánico;

II) que en particular se requiere, a partir del 13/03/2026 y hasta el 31/07/2026 la extensión horaria de 5.0 horas semanales a Juan Gabriel Savio Ribero para poder distribuir a los estudiantes matriculados en 4 grupos lo que permitirá poder trabajar con seguridad en los prácticos de laboratorio de metalografía.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/24 del 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la dirección de Tecnólogo Mecánico - Paysandú la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que la mencionada Dirección con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y
BIOMÉDICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Conceder una extensión horaria de 5.0 horas semanales para el/la Docente Encargado Laboratorio de la carrera Tecnólogo Mecánico, Juan Gabriel Savio Ribero CI N° 3.661.169-5 a partir del 13/03/2026 y hasta 31/07/2026;

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dra. Graciela Marisa Salum